https://es.aleteia.org/2023/08/23/por-que-las-ordenes-religiosas-contemplativas-no-dependen-de-las-diocesis/?utm_campaign=EM-ES-Newsletter-Daily-

&utm_content=Newsletter&utm_medium=email&utm_source=sendgrid&utm_term=20230824

¿POR QUÉ LAS ÓRDENES RELIGIOSAS CONTEMPLATIVAS NO DEPENDEN DE LAS DIÓCESIS?



Philippe Lissac | GODONG

Matilde Latorre - publicado el 23/08/23

Estas órdenes tienen una autonomía propia que les permite no depender de las diócesis donde se ubican sus monasterios, descubre por qué

Las órdenes religiosas contemplativas son aquellas que se dedican principalmente a la oración, la meditación y el trabajo en el monasterio, bajo la dirección de un abad o superior y siguiendo una regla monástica

Estas órdenes tienen una autonomía propia que les permite no depender de las diócesis donde se ubican sus monasterios. Esto significa que no están sujetas a la autoridad del obispo diocesano, sino que dependen directamente de la Santa Sede o de su superior general.

Así, pueden conservar su carisma, espiritualidad y disciplina sin interferencias externas. Algunos ejemplos de estas órdenes son los <u>Benedictinos</u>, Cistercienses, Cartujos, Jerónimos y Camaldulenses.

¿Qué ventajas tiene esta autonomía?

La autonomía de las órdenes religiosas contemplativas les permite vivir su vocación con mayor libertad y fidelidad. Al no estar sometidas a las necesidades pastorales de la diócesis, pueden dedicarse plenamente a la alabanza de Dios y a la intercesión por el mundo. Además, pueden mantener una mayor comunión con otras comunidades de su misma orden, tanto dentro como fuera del país.

La autonomía también implica una mayor responsabilidad por parte de los monjes y las monjas, que deben cuidar de su formación, su economía y su gobierno interno. Así, pueden desarrollar sus talentos y sus carismas al servicio de la Iglesia y de la sociedad.

¿Qué relación tienen con las diócesis?

Aunque las órdenes religiosas contemplativas no dependen de las diócesis, esto no significa que vivan aisladas o desconectadas de ellas. Al contrario, mantienen una relación de respeto, colaboración y comunión con el obispo y el clero diocesano. El obispo tiene el derecho y el deber de visitar los monasterios, de celebrar la eucaristía con ellos y de ofrecerles su apoyo espiritual y material. Los monjes y las monjas, por su parte, rezan por el obispo y por las intenciones de la diócesis, y pueden participar en algunas actividades pastorales o caritativas cuando se les solicita.

Las órdenes religiosas contemplativas son un tesoro para la Iglesia y para el mundo. Con su vida oculta y silenciosa, dan testimonio del amor absoluto de Dios y del valor de lo eterno. Con su oración constante y fervorosa, sostienen a toda la humanidad con su fuerza espiritual. Con su trabajo sencillo y creativo, contribuyen al bien común con sus obras de arte y cultura. Por eso, merecen nuestro reconocimiento, nuestra gratitud y nuestra oración.